2025/1299

30.6.2025

DECISIÓN (PESC) 2025/1299 DEL COMITÉ POLÍTICO Y DE SEGURIDAD

de 24 de junio de 2025

por la que se prorroga el mandato de la jefa de misión de la Misión de Asistencia Fronteriza de la Unión Europea para el Paso Fronterizo de Rafah (EU BAM Rafah) (EU BAM Rafah/1/2025)

EL COMITÉ POLÍTICO Y DE SEGURIDAD,

Visto el Tratado de la Unión Europea, y en particular su artículo 38, párrafo tercero,

Vista la Acción Común 2005/889/PESC del Consejo, de 25 de noviembre de 2005, por la que se establece una Misión de Asistencia Fronteriza de la Unión Europea para el Paso Fronterizo de Rafah (EU BAM Rafah) ([1]), y en particular su artículo 10, apartado 1,

Considerando lo siguiente:

(1) En virtud del artículo 10, apartado 1, de la Decisión 2005/889/PESC del Consejo, el Comité Político y de Seguridad (CPS) está autorizado, de conformidad con el artículo 38, párrafo tercero, del Tratado, a adoptar las decisiones pertinentes con el fin de ejercer el control político y la dirección estratégica de la EU BAM Rafah, incluida la decisión de nombrar al Jefe de Misión, a propuesta de la Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad (en lo sucesivo «Alta Representante»).

(2) El 26 de junio de 2024, el CPS adoptó la Decisión (PESC) 2024/1818 ([2]), por la que se prorrogaba el mandato de D.ª Nataliya APOSTOLOVA como jefa de misión de la EU BAM Rafah desde el 1 de julio de 2024 hasta el 30 de junio de 2025.

(3) El 29 de abril de 2025, la Alta Representante propuso que se prorrogase el mandato de D.ª Nataliya APOSTOLOVA como jefa de misión de la EU BAM Rafah desde el 1 de julio de 2025 hasta el 30 de junio de 2026.

(4) Procede, por tanto, prorrogar el mandato de D.ª Nataliya APOSTOLOVA como jefa de misión de la EU BAM Rafah.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Se prorroga el mandato de D.ª Nataliya APOSTOLOVA como jefa de misión de la Misión de Asistencia Fronteriza de la Unión Europea para el Paso Fronterizo de Rafah (EU BAM Rafah) desde el 1 de julio de 2025 hasta el 30 de junio de 2026.

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Se aplicará a reserva de la adopción de una decisión del Consejo por la que se prorrogue el mandato de la EU BAM Rafah a partir del 1 de julio de 2025.

Hecho en Bruselas, el 24 de junio de 2025.

Por el Comité Político y de Seguridad

La Presidenta

D. PRONK

([1]) DO L 327 de 14.12.2005, p. 28, ELI: http://data.europa.eu/eli/joint_action/2005/889/oj.

([2]) Decisión (PESC) 2024/1818 del Comité Político y de Seguridad, de 26 de junio de 2024, por la que se prorroga el mandato de la jefa de la Misión de Asistencia Fronteriza de la Unión Europea para el Paso Fronterizo de Rafah (EU BAM Rafah) (EU BAM Rafah/1/2024) (DO L, 2024/1818, 27.6.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/dec/2024/1818/oj).